

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0129

03 NOV 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/119 DE 24.10.2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 27.10.2014 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/119 de 24.10.2014 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación del servicio de Habilitación de la Junta de Vecinos N° 41 José Bernales, ubicada en pasaje uno N° 4464, Villa José Alejandro Bernales, Programa 2, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

2. Que, mediante memorándum N° 015/158 del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura, solicita recalendarizar fecha de visita a terreno, establecido en el punto 2, cronograma de la licitación, "Visita a terreno", establecido en Resolución Exenta N° 015/119 de 24.10.2014.

3. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** de la Resolución Exenta N° 015/119 de 24.10.2014, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el siguiente punto de las Bases Administrativas que aprobó:



A. DONDE DICE:

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Visita a terreno.	Los interesados deberán presentarse el tercer día hábil posterior a la publicación de la licitación, a las 9:30 hrs. en la Dirección Regional de JUNJI, Ubicada en la AV. 18 de septiembre 1232, Arica, en la Sección de Cobertura e Infraestructura.
-------------------	---

B. DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Visita a terreno.	Los interesados deberán presentarse el día martes 04 de Noviembre, a las 9:30 hrs. en la Dirección Regional de JUNJI, Ubicada en la AV. 18 de septiembre 1232, Arica, en la Sección de Cobertura e Infraestructura.
-------------------	---

4º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta que modifica las bases administrativas, la contratación del servicio de Habilitación de la Junta de Vecinos N° 41 José Bernales, ubicada en pasaje uno N° 4464, Villa José Alejandro Bernales, Programa 2, a través del sitio www.mercadopublico.cl.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/ARJ/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.

